Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2328
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
7174 - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

40 años de democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de julio de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 81/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2023;

Que por la misma se declara de Interés Municipal la feria de artesanos ubicada en la Rotonda del Viejo Contrabandista de la localidad de Santa Clara del Mar;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 81/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/07/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. ----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. ----------

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 1348

mcf

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Decreto Ley 6769/58 y;

CONSIDERANDO

Que la Feria de Artesanos fue creada en el año 2003 como una necesidad de trabajo ya que años atrás los artesanos tiraban sus paños en la calle y desde entonces se les otorgó los primeros puestos para poder trabajar, ubicados en La Rotonda del Viejo Contrabandista, donde se encuentran actualmente

Que dicha feria está compuesta por treinta y tres puestos estables donde trabajan artesanos y manualistas, esto implica que más de treinta familias viven de la venta de sus productos artesanales.

Que la feria de artesanos de la Rotonda del viejo Contrabandista es fundamental para la identidad de Santa Clara del mar.

Que es una organización intermedia que trabaja durante todo el año para brindar un servicio de calidad a los vecinos y turistas de nuestro distrito.

Que la feria artesanal participa en numerosos circuitos turísticos otorgando un valor agregado a los eventos.

Que resulta importante destacar que la feria de artesanos representa una fuente de ingresos esencial para las familias artesanas.

Que es importante aumentar la conciencia y el conocimiento del público sobre la importancia del patrimonio cultural, sus raíces históricas y el valor económico y social que aporta a la comunidad.

Que el Honorable Concejo Deliberante desea destacar a los artesanos como una institución representativa de la costa de nuestro distrito.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE --

--ORDENANZA--

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de interés municipal a la feria de artesanos ubicada en la Rotonda del Viejo Contrabandista de la localidad de Santa Clara del Mar acorde a los vistos y considerandos enunciados en la presente. ----------

ARTICULO 2° COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos. ----------

ORDENANZA N° 81.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
MAR CHIQUITA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita